

FUNDACIÓN

atención  
temprana



PLAN DEL  
VOLUNTARIADO

2026-2028

# ÍNDICE

INTRODUCCIÓN .....	2
NUESTROS SERVICIOS .....	3
EL VOLUNTARIADO EN ARAGON .....	4
EL VOLUNTARIADO EN FAT.....	4
GESTIÓN DEL VOLUNTARIADO .....	5
Proceso de gestión del voluntariado .....	6
Evaluación y Mejora Continua .....	8
Gestión de incidencias .....	8
DERECHOS DE LA PERSONA VOLUNTARIA .....	8
DEBERES DE LA PERSONA VOLUNTARIA .....	9
FUNCIONES DE LA PERSONA VOLUNTARIA.....	10
ACTIVIDADES .....	11
Actividades puntuales .....	11
Actividades con periodicidad semanal.....	12

## INTRODUCCIÓN

La Fundación Atención Temprana (FAT) es una entidad sin ánimo de lucro constituida en 2003 que desarrolla servicios dirigidos a la infancia, la adolescencia y sus familias en Aragón, a través de una red de centros que facilita el acceso a apoyos especializados en entornos urbanos y rurales.

En los últimos años, la demanda de atención y el desarrollo de nuevas actividades de carácter terapéutico, preventivo y comunitario hacen necesario reforzar la participación social organizada a través del voluntariado, como apoyo a los equipos profesionales y como vía de compromiso con el interés general.

El presente Plan del Voluntariado 2026–2028 establece el marco de referencia para la captación, incorporación, formación, seguimiento y reconocimiento de las personas voluntarias, definiendo sus funciones, derechos y deberes, así como las actividades en las que pueden participar.

La acción voluntaria en la FAT se realiza siempre de forma coordinada y bajo supervisión profesional, complementando la intervención especializada y garantizando la confidencialidad, la seguridad y el interés superior de los niños, niñas y adolescentes y sus familias.



Estamos en  
**25 centros**  
en Aragón

## NUESTROS SERVICIOS



### **Atención Temprana y Atención Temprana mediante Equipos Itinerantes**

Desde hace más de 20 años, la Fundación Atención Temprana acompaña a niños y niñas de 0 a 6 años con dificultades en su desarrollo o en riesgo de presentarlas, así como a sus familias, a través del Programa de Atención Temprana del Gobierno de Aragón, en coordinación con los ámbitos educativo, sanitario y social. Desde 2023, este acompañamiento se amplía a nuevas localidades mediante el Servicio de Atención Temprana y Prevención de la Discapacidad a través de Equipos Itinerantes del IASS, acercando la atención especializada al medio rural desde los primeros momentos del desarrollo.



### **Atención a la Infancia**

El Servicio de Atención a la Infancia (SAI) está dirigido a niños y niñas de entre 6 y 12 años que necesitan continuar o iniciar una intervención especializada. A través de actuaciones individuales y grupales, se ofrece un acompañamiento global e interdisciplinar que da continuidad a los procesos iniciados y responde a nuevas necesidades que pueden aparecer a lo largo de esta etapa.



### **Atención a la Adolescencia**

La adolescencia es una etapa de profundos cambios personales y relacionales. Ante el aumento de la demanda asistencial en este tramo de edad, la Fundación desarrolla intervenciones específicas y estrategias de prevención y detección precoz, acompañando a los y las adolescentes y a sus familias en un momento clave de su desarrollo emocional y social.



### **PlanTEA**

La Fundación Atención Temprana cuenta con una amplia experiencia en la atención a niños, niñas y adolescentes con Trastorno del Espectro Autista. A través de equipos especializados y de iniciativas como **planTEA**, desarrolla tratamientos y servicios adaptados a las distintas etapas del desarrollo, acompañando también a las familias en su día a día.



### **Otros Servicios de la FAT**

FAT desarrolla actividades complementarias dirigidas a niños, niñas, adolescentes y sus familias, orientadas a favorecer la socialización, el bienestar emocional y la creación de redes de apoyo.

## EL VOLUNTARIADO EN ARAGON

El voluntariado en Aragón se regula por la Ley 6/2018, de 28 de junio, del Voluntariado de Aragón, que establece el marco jurídico para la promoción, organización y desarrollo de la acción voluntaria en la Comunidad Autónoma.

La norma define la acción voluntaria como aquella actividad de interés general desarrollada de forma libre, solidaria y sin contraprestación económica, en el marco de programas concretos promovidos por entidades con voluntariado.

La Fundación Atención Temprana, como entidad con voluntariado, desarrolla su programa conforme a lo establecido en dicha normativa, garantizando los derechos y deberes de las personas voluntarias y asegurando una actuación organizada, responsable y supervisada.

Asimismo, la acción voluntaria en la FAT se enmarca en los principios de participación social, corresponsabilidad y compromiso con el interés superior del menor.

## EL VOLUNTARIADO EN FAT

La FAT pone en valor la labor del voluntariado ya que desempeña un papel fundamental en el progreso de la sociedad. La persona voluntaria participa en diferentes acciones, impulsando el reconocimiento y ejercicio de los derechos de las personas, evitando su exclusión social. Contribuye, en definitiva; a mejorar la calidad de vida de los más vulnerables.

La persona voluntaria comparte los intereses y objetivos de la Fundación, comprometiéndose de manera altruista, aportando su tiempo y sus conocimientos, para apoyar los proyectos que se realizan, en función de las demandas de las familias y de los chicos y chicas que se atienden. Su participación es necesaria para poder llevar a cabo muchas de las actividades que de otro modo no sería posible por el coste económico.



Las personas voluntarias tienen información y formación sobre el trabajo que realiza la Fundación, haciéndoles partícipes para que puedan desarrollar el

sentimiento de pertenencia a un colectivo social. Para ello, es necesario que exista continuidad en la prestación de su servicio como persona voluntaria.

Las personas voluntarias no reciben retribución económica alguna, pudiendo contar con alguna gratificación de otra índole; como eventos en donde se reconozca su labor como persona voluntaria. Debe ser solidaria, comprometida y disponer de tiempo y preparación adecuada.

Las personas voluntarias en Fundación deben ser mayores de edad o en su caso contar con la autorización de sus tutores, siempre defendiendo el interés superior del menor.

Las personas voluntarias aportan certificado del Registro Central de delincuentes sexuales y de trata de seres humanos de que no consta información penal.

En 2026 la Fundación cuenta con 34 personas voluntarias activas, con una participación mayoritariamente femenina (85%). La mayoría se sitúa entre los 20 y los 40 años, lo que refleja un perfil joven y vinculado a ámbitos educativos, sociales y sanitarios.

El objetivo para el periodo 2026–2028 es consolidar y fortalecer este programa, mejorando la estabilidad y la formación del voluntariado.

## **GESTIÓN DEL VOLUNTARIADO**

La gestión del voluntariado en la Fundación Atención Temprana se centraliza en la figura de la Responsable de Voluntariado, en coordinación con la Dirección Técnica y los profesionales de referencia de cada centro.

Responsable del voluntariado:

Pilar López Pisón

[voluntariado@atenciontemprana.org](mailto:voluntariado@atenciontemprana.org)

Dirección Técnica:

Celia Anglés Latorre

[direccion.tecnica@atenciontemprana.org](mailto:direccion.tecnica@atenciontemprana.org)

## Proceso de gestión del voluntariado

El proceso de gestión, una vez que el responsable del voluntariado define el perfil de la persona voluntaria, pasa por diversas fases:

- **Captación del voluntariado** a través de diferentes eventos que tienen lugar en la Fundación, redes sociales, página web u otros medios como por la difusión de profesionales o de las propias personas voluntarias que ya forman parte de la entidad. Además del apoyo de otras entidades como la Coordinadora Aragonesa del Voluntariado.
- **Entrevista inicial de la persona voluntaria** con la responsable del voluntariado y la directora técnica de la Fundación. Es una entrevista que tiene lugar no solo para conocer las inquietudes y conocimientos de la persona voluntaria para desarrollar su función, si no que también es informativa para la persona voluntaria sobre la entidad y los proyectos y actividades que se realizan. La persona que va a formar parte del voluntariado cumplimenta la ficha de inscripción.
- **Incorporación y acogida.** Para incorporarse al voluntariado de FAT, la persona voluntaria debe aportar el DNI y el certificado de penales y delitos sexuales, se firma el Acuerdo de compromiso por ambas partes, en el que se recogen los derechos y deberes, vinculado a un seguro de accidentes y responsabilidad civil y se firma una declaración responsable.

En el caso de los menores de edad acompañan la autorización de los tutores legales para poder tener la condición de persona voluntaria. Toda la información quedará recogida en la Gestión de Usuarios de la entidad en una ficha personal informatizada de la persona voluntaria.

Los/as profesionales de referencia de cada uno de los Centros serán los encargados de hacer la acogida de la persona voluntaria. Ellos serán los responsables de explicar las funciones que desempeñará la persona voluntaria y de presentarle al resto del equipo de voluntariado y de trabajadores, así como a los usuario/as con los que realizará su acción voluntaria. Las personas voluntarias contarán con la correspondiente acreditación.

- **Formación** en el momento de la incorporación de la persona voluntaria por parte de la responsable del voluntariado y de la dirección técnica sobre cuestiones acerca de la Fundación y de los Proyectos y actividades,



teniendo en cuenta las personas a quienes se va a dirigir la acción voluntaria. Posteriormente, serán los profesionales responsables de cada actividad los responsables de la formación concreta en función de la actividad que se va a desarrollar.

- **Seguimiento** por parte de la responsable del voluntariado y de la dirección técnica de las acciones llevadas a cabo por las personas voluntarias. Se establecerán reuniones de carácter informal para recoger las demandas y opiniones de los profesionales y las personas voluntarias. Se recogerá la información en la ficha de cada una.
- **Despedida** cuando se produzca la desvinculación de la persona voluntaria, para conocer el grado de satisfacción de su participación con la entidad.

### Documentación para ser persona voluntaria en FAT

Será requisito para tener la condición de persona voluntaria en FAT contar con los siguientes documentos, antes de comenzar la acción voluntaria:

- DNI
- Ficha de inscripción
- Certificado de delitos sexuales, penales
- Declaración responsable
- Acuerdo de confidencialidad
- Acuerdo de compromiso
- Protección de datos

Los menores de edad deben tener debidamente firmada la autorización de los tutores legales.

## Evaluación y Mejora Continua

Anualmente se realizará una valoración del programa de voluntariado atendiendo a:

- Número de personas voluntarias activas.
- Número de horas de voluntariado.
- Nivel de satisfacción.
- Incidencias registradas.
- Necesidades detectadas.

Los resultados permitirán introducir mejoras en el programa para el periodo siguiente.

## Gestión de incidencias

Cualquier incidencia relacionada con el desarrollo de la acción voluntaria será comunicada a la Responsable de Voluntariado y a la Dirección Técnica, adoptándose las medidas necesarias para garantizar la seguridad de las personas destinatarias y el correcto funcionamiento de la actividad.

## DERECHOS DE LA PERSONA VOLUNTARIA

La persona voluntaria en la Fundación Atención Temprana tiene derecho a:

### Participación e información

- Ser tratada en condiciones de igualdad y sin discriminación.
- Acordar con la entidad el contenido y condiciones de su actividad.
- Recibir información clara sobre sus funciones, responsabilidades y límites de actuación.
- Colaborar en la mejora y evaluación de los programas en los que participe.

### Formación y apoyo

- Recibir formación inicial y específica adecuada a la actividad asignada.
- Contar con apoyo técnico y supervisión profesional.

### Seguridad y protección

- Desarrollar su acción voluntaria en condiciones adecuadas de seguridad, salud e higiene.
- Disponer de seguro de accidentes, enfermedad y responsabilidad civil.

### Reconocimiento

- Obtener acreditación identificativa.
- Recibir certificación de las actividades y horas realizadas.
- Obtener reconocimiento de las competencias adquiridas.

### Gastos

- Ser reembolsada, en su caso, de los gastos debidamente justificados derivados del desempeño de su actividad.

### Desvinculación

- Renunciar libremente a su condición de voluntaria, conforme a lo establecido en el acuerdo de compromiso.

## DEBERES DE LA PERSONA VOLUNTARIA

La persona voluntaria deberá:

- Cumplir los compromisos adquiridos, respetando los fines y normas de la Fundación.
- Actuar de forma diligente, coordinada y responsable, sin exceder las funciones asignadas.
- Guardar confidencialidad respecto a la información a la que tenga acceso.
- Actuar conforme al interés superior del menor y respetar su dignidad y derechos.
- Comunicar cualquier situación de riesgo o incidencia detectada durante su actividad.
- Rechazar cualquier contraprestación económica o material.
- Participar en las acciones formativas propuestas.
- Respetar las normas de seguridad y salud.
- Hacer uso correcto de la acreditación identificativa y devolverla al finalizar su colaboración.
- Comunicar cualquier cambio de su situación con la debida antelación, cuando ésta impida su colaboración en alguna actividad programada, para poder adoptar medidas necesarias que eviten perjuicios en su desarrollo.
- Someterse a la supervisión de los responsables del programa.

## FUNCIONES DE LA PERSONA VOLUNTARIA

La acción voluntaria en la Fundación Atención Temprana se desarrolla siempre bajo supervisión profesional y en el marco de actividades previamente definidas por la entidad. En ningún caso la persona voluntaria sustituye la intervención especializada ni asume responsabilidades terapéuticas. Las funciones podrán incluir:

### 1. Apoyo en actividades grupales en centro

- Acompañamiento a niños, niñas y adolescentes durante el desarrollo de actividades dirigidas por profesionales.
- Apoyo en la dinamización de juegos, materiales o dinámicas.
- Refuerzo individual en tareas indicadas por el profesional responsable.

### 2. Apoyo en actividades comunitarias o externas

- Acompañamiento en actividades que se desarrollan fuera del centro organizadas por la Fundación.
- Apoyo logístico en eventos, encuentros familiares o actividades solidarias.
- Colaboración en tareas organizativas vinculadas a actividades programadas.



### 3. Apoyo a familias en actividades concretas

- Acompañamiento a menores durante encuentros grupales de familias, dentro del centro y bajo supervisión.
- Colaboración en actividades de carácter puntual orientadas a facilitar la participación familiar.

### 4. Respiro familiar (cuando proceda)

En casos específicos y previamente autorizados por la Dirección Técnica, podrá colaborar en acciones de apoyo puntual a familias, siempre bajo supervisión y siguiendo las directrices establecidas por el equipo profesional. En ningún caso asumirá funciones terapéuticas ni responsabilidades exclusivas sobre el menor.

## ACTIVIDADES

En la Fundación, muchas de las actividades se realizan en grupos, atendiendo a criterios de edad o de dificultad. En algunos casos estos chicos y chicas presentan importantes dificultades en el contacto y la comunicación, limitaciones físicas o psíquicas, situaciones complicadas a nivel socio-familiar, por lo que las personas voluntarias deben contar con interés en todo aquello que implica la salud, la educación y el bienestar social.

En la FAT, las personas voluntarias son necesarias para dar apoyo a los profesionales que dirigen la actividad, tanto dentro como fuera de los Centros de la Fundación. Son personas responsables, respetuosas, con interés, animadas a formarse en el campo de la infancia, la adolescencia y el autismo, para adquirir conocimientos que puedan sumar en la realización de la actividad.

En la Fundación Atención Temprana, las actividades en las que participa el voluntariado pueden ser de carácter puntual o periódico, siempre dirigidas por profesionales especializados y enmarcadas en la programación anual de la entidad. Las actividades podrán variar en función de la programación anual de la entidad y las necesidades detectadas, garantizando siempre la supervisión profesional y el respeto al marco definido en este plan.

### Actividades puntuales

#### Semana del autismo y de la Atención Temprana

Se desarrollan actividades de sensibilización, espacios de juego, creatividad y difusión en torno al Día de la concienciación del autismo en el mes de abril y en el Día de la Atención Temprana en junio. **Rol del voluntariado:** Apoyo logístico, acompañamiento a familias, dinamización de espacios de juego y colaboración en tareas organizativas bajo supervisión profesional.

#### Carrera 7K Fundación Atención Temprana

Bianualmente en la Fundación Atención Temprana preparamos con entusiasmo bajo la dirección técnica de Fartleck Sport, la carrera 7k, que se celebra en el Parque Grande José Antonio Labordeta de Zaragoza.



**Rol del voluntariado:** Colaboración en organización, acogida de participantes, apoyo en recorridos y tareas de coordinación.

### Experiencias

Actividades inclusivas orientadas a estimular el desarrollo sensorial, emocional y social.

**Rol del voluntariado:** Acompañamiento individualizado, apoyo en materiales y dinamización, siguiendo las indicaciones del profesional responsable.

## Actividades con periodicidad semanal

### Activamente

Se trata de una actividad de deporte grupal con fisioterapeutas y psicólogos favoreciendo un entorno seguro y abordando habilidades socioemocionales. Esta actividad se realiza en las pistas de atletismo de Cuarte de Huerva, con periodicidad semanal.

**Rol del voluntariado:** Apoyo en organización, acompañamiento durante la actividad y refuerzo individual cuando sea indicado.

### Grupos de Estimulación Musical

Actividad que combina los objetivos terapéuticos con una forma lúdica y amena a través de canciones, ritmos, coreografías y experimentación con diversos instrumentos.

**Rol del voluntariado:** Apoyo en la gestión del grupo, acompañamiento individual y colaboración en dinámicas propuestas.



### Grupos de Socialización, de Psicomotricidad y de Desarrollo Motor

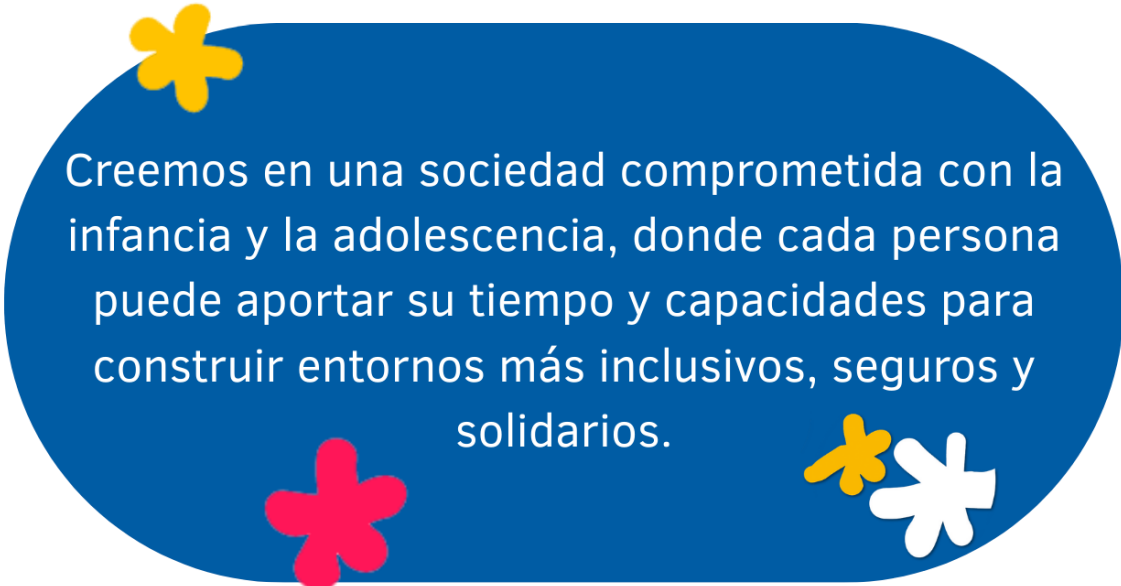
Grupos terapéuticos orientados al desarrollo social, emocional y motor. Los grupos se organizan según edades, afinidades e intereses. Acompañamiento por parte de los psicólogos, fisioterapeutas y psicomotricistas especializados de FAT.

**Rol del voluntariado:** Apoyo en la gestión del grupo, acompañamiento individual y colaboración en dinámicas propuestas.

### Grupos de padres y madres

A través de estos encuentros ofrecemos un espacio de apoyo y orientación familiar que permite intervenir y apoyar emocionalmente a las familias y favorecer la ayuda mutua.

**Rol del voluntariado:** Acompañamiento a menores durante los encuentros o apoyo organizativo, según programación.



Creemos en una sociedad comprometida con la infancia y la adolescencia, donde cada persona puede aportar su tiempo y capacidades para construir entornos más inclusivos, seguros y solidarios.



FUNDACIÓN  
atención  
temprana

CUIDADO Y ATENCIÓN DE LA  
INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA



APOYO A LAS FAMILIAS



COMPROMISO SOCIAL

Más información en: [www.atenciontemprana.org](http://www.atenciontemprana.org)